



EUROPEA

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 403/2013 DE LA COMISIÓN de 2 de mayo de 2013 relativo a la autorización de un preparado de endo-1,4-beta-xilanas, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-glucanasa producido por *Trichoderma reesei* (ATCC 74444) como aditivo para la alimentación de aves de engorde y ponedoras y para lechones destetados, y por el que se modifican el Reglamento (CE) nº 1259/2004, el Reglamento (CE) nº 1206/2005 y el Reglamento (CE) nº 1876/2006 (titular de la autorización: DSM Nutritional Products)

Diario Of. de la UE nº 121, del 3-5-2013

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 413/2013 de la Comisión, de 6 de mayo de 2013, relativo a la autorización de un preparado de *Pediococcus acidilactici* CNCM MA 18/5M como aditivo en la alimentación animal para su uso en el agua potable destinada a lechones destetados, cerdos de engorde, gallinas ponedoras y pollos de engorde (titular de la autorización: Lallemand SAS)

Diario Of. de la UE nº 125, del 7-5-2013

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº 445/2013 de la Comisión de 14 de mayo de 2013 relativo a la autorización del análogo hidroxilado de la selenometionina como aditivo en piensos para todas las especies animales.

Diario Of. de la UE nº 130, del 15-5-2013

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 427/2013 de la Comisión, de 8 de mayo de 2013, relativo a la autorización de uso de la seleniometionina producida por *Saccharomyces cerevisiae* NCYC R646 como aditivo en piensos para todas las especies animales, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1750/2006, (CE) nº 634/2007 y (CE) nº 900/2009 de la Comisión, relativos a la cantidad máxima de levadura selenizada permitida como aditivo.

Diario Of. de la UE nº 127, del 9-5-2013

Los 4 nuevos Reglamentos de la UE, cuyos enunciados hemos reproducido, son las disposiciones legislativas que la Comisión de la misma ha publicado durante el pasado mes de mayo y que afectan a la avicultura, aparte de otras especies ganaderas.

Resumiendo su contenido, vemos que:

- el primero es un aditivo enzimático que afecta a las gallinas ponedoras y al pavo,
- el segundo es un estabilizador de la flora intestinal afectando al pollo y al cerdo de engorde y a la gallina ponedora,
- los dos últimos se refieren a productos compuestos de oligoelementos y atañen a todas las especies.

En todos los casos se indican las dosis autorizadas de utilización así como la expiración del período de utilización, entre mayo y junio del año 2023.